



CUT: 1136-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0002-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CL

Tacna, 06 de enero de 2023

VISTO:

CUT	1136-2023	Fecha	04 de enero de 2023
Nombre solicitante	MAMANI YAPURASI, MARILUZ MILAGROS		
Derecho uso de agua primigenio	Otorga: RD N° 0786-2015 ANA/AAA I C-O, fecha: 22/06/2015 Modifica: RD N° 0959-2020 ANA/AAA.CO, fecha: 24/09/2020		
Titular	MAMANI YAPURASI, VICTOR DAMIAN		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0005-2022 ANA-AAA.CO-ALA.CL/CWOC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 1136-2023.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 48°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 0174-2022-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Subterráneo, Resolución Directoral N° 0786-2015 ANA/AAA I C-O, de fecha 22/06/2015, otorgada a favor de MAMANI YAPURASI, VICTOR DAMIAN, respecto a la unidad operativa Cód.: 06406, PARCELA 19. modificado con Resolución Directoral N° 0959-2020 ANA/AAA.CO, de fecha 24/09/2020.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Subterráneo, a favor de: MAMANI YAPURASI, MARILUZ MILAGROS con DNI 71046980, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Lugar de uso del agua				
Unidad Productiva o predio	Cód.: 06406, PARCELA 19			
Área (ha)	Total	6.60000	Bajo riego	6.60000
Ubicación Política	Dpto.	Tacna		
	Prov.	Tacna		
	Dist.	La Yarada Los Palos		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	CAPLINA - LOCUMBA		
Org. de Usuarios	Junta	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CLASE A LA YARADA		
	Comisión	Asentamiento 4		
Bloque Riego	PTAC-53-B14 IRHS-112			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 343989.00 / Norte: 7992306.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Subterráneo, Acuífero CAPLINA	
Punto captación	PSAD 56 / ZONA:19 / Este: 345099.00 / Norte: 7993040.00	
Pozo	Caudal (l/s)	Régimen de explotación
IRHS-112		
Volumen asignado	46219.00(m³/año)	

Artículo 3º.- Disponer la notificación a la administrada y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico de Aguas Subterráneas Clase A La Yarada, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

MIGUEL GRIMALDO RAMIREZ RUIZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAPLINA – LOCUMBA